

## II DEBATES CONSTITUCIONALES EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS

No sé si el lector ha escuchado esa idea de la metafísica que explica que los seres humanos solo podemos ver la realidad parcializada y que si por un momento una persona pudiera ver toda la luz de la verdad de un solo golpe, enloquecería. Bueno, asomarse a la realidad mexicana parece confrontarnos y producir el mismo efecto. México es una mega-versión mega-social del catálogo más nutrido de patologías psicológicas y psiquiátricas, que van de lo individual a lo estatal, pasando por sus instituciones. La complejidad de éstas, el nivel de truculencia y su lógica laberíntica solo puede compararse con la pesadilla de *Alicia en el país de las maravillas*.

Los casos que se encuentran en nuestro país, hablan por sí solos del nivel de desconexión entre la realidad y la ley, entre el deseo de buena fe de integrar la perspectiva de género en el derecho mexicano y la infinita incongruencia de éste con los derechos humanos mismos. Sus pruebas van desde la redacción escapada del pasado, de algún artículo de la Constitución federal, hasta las Constituciones y códigos estatales que violan ellos mismos los principios fundamentales de igualdad, de libertad, de seguridad. Así lo explica Pou<sup>1</sup> claramente:

... En México se produce en estos momentos una interacción particular entre, por un lado, los signos de buena voluntad y cambio... reflejados fundamentalmente en la aprobación de un tipo particu-

<sup>1</sup> Pou Giménez, Francisca, “Género y protección de derechos en México: virtualidad y límites de la jurisdicción constitucional”, en Cruz Parceros, Juan Antonio y Vázquez, Rodolfo (comps.), *Debates constitucionales con perspectiva de género*, México, SCJN, 2011.

lar de leyes sustantivas, y el mantenimiento, por otro, de factores y dinámicas que garantizan ampliamente su inefectividad y dejan el *statu quo* fundamentalmente intocado. Tomar en consideración esta dinámica me parece importante para entender, por ejemplo, por qué encontramos sentencias sobre ciertos temas y no sobre otros (y por qué no las hay respecto de una infinidad de ellos), para entender qué puede influir en la obtención del tipo de decisiones judiciales... y en general, para tener presente que, con independencia de la extensión y de la profundidad del análisis jurisprudencial, las conclusiones por él arrojadas están destinadas a ser poco representativas del estado de salud de la equidad de género en el país.

Francisca Pou tiene la mirada lúcida de quienes se dedican a la interdisciplina, y es por ello, por su mirada extranjera de mexicana adoptada y, por su experiencia en el seno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha podido hacer este análisis jurídico tan riguroso y bien fundamentado tanto académicamente como en la riquísima y amplia casuística que expone, confrontándonos a una realidad tan tangible, que no tendría que permitir a nadie (con alguno de los dos pies en la realidad) hacer abstracción de las carencias, contradicciones, negaciones y problemáticas que el sistema jurídico mexicano presenta. Y sin embargo...

Para ser justos, el Poder Judicial por sí solo no podría arreglárselas para lograr tal nivel de profundidad en la locura que desborda nuestro país. En este trabajo, propongo llamar a esa patología, siguiendo a Tomasella,<sup>2</sup> *perversión narcisista*. Patología que por cierto, se encuentra presente en una buena parte de la población mundial y se le padece sin saberlo.

Si consideramos que la *perversión narcisista* designa el hecho de desviar, de convertir, de sacarle la vuelta y corresponde a ciertas estrategias mediante las cuales, el sujeto asegura la satisfacción de sus pulsiones a expensas de otros, esto es, los utiliza como cosas y sus sentimientos son negados.

<sup>2</sup> Tomasella, Saverio, *La perversion: renverser le monde*, Francia, Eyrolles, 2010, p. 69-85.

La perversión es una *anti-relación*, no funciona más que al interior de una relación con el otro y no produce más que relaciones de fuerza, entonces de poder: seducción, influencia, dominación... La perversión juega sobre todos los espacios. Mezcla la inversión de la realidad con la banalización de situaciones graves y la negación de actos de profanación. La perversión alienta la falta de pudor y de respeto de la intimidad, intercambia confesiones falsas contra confesiones forzadas, invierte los principios humanos, voltea las situaciones en contra de la verdad y envenena para poder aprisionar al otro a pesar de sí mismo.

Si asumimos que la neurosis es la norma, tomando las reservas necesarias, podemos decir que sus características son tan comunes que incluso la Sociedad Americana de Psicoanálisis la ha descartado de su catálogo, por la normalidad de su frecuencia. Es decir, no hay una persona sobre el planeta que no cuente con una o varias patologías en su haber, pero algunas de ellas, son las que nos hacen más humanos, más solidarios, más sensibles a la realidad y a la búsqueda de soluciones para mejorar la vida y alcanzar la felicidad propia y la de los otros.

Existe, sin embargo, esa otra clase de patologías cuyas características son capaces de hacer de los ideales, las esperanzas, las instituciones creadas en el seno del Estado de bienestar y las políticas que pensadas para éste, herramientas de poder que sirven para dominar al otro, ponerlo en un estado de indefensión, negar su existencia como persona y convertirlo en cosa que aumentarán el poder y la riqueza de quien pervierte estas realidades.

El libro que el lector tiene en sus manos, propone un juego con otras disciplinas para traducir la realidad jurídico-política en México. Se trata de presentar esta convicción de la locura y ver de un golpe, aunque sea un atisbo, esta verdad que ya nos enloqueció.

Los estudios de género son una herramienta analítica cuya característica principal es el trabajo transversal entre las distintas disciplinas de las ciencias sociales que permite al objeto de estudio, ser analizado desde una perspectiva amplia, completa e integradora para evidenciar, sensibilizar, proponer y hacer evolucionar los elementos culturales que determinan los problemas

de discriminación particularmente hacia la mujer, pero también hacia todos los grupos marginados por el *sistema patriarcal*.

La misión de la perspectiva de género es mostrar a sus integrantes (los cuales son tanto los dominantes como los dominados, por eso es un sistema), las perversiones del sistema. La manera en la que todo está construido según un paradigma definido claramente por las feministas: *el paradigma del hombre, blanco, católico, propietario, alfabetizado* y yo añadiría: *narcisista*. El trabajo de los estudios de género consiste en evidenciar esta realidad, analizarla desde la marginalidad de todos aquellos que no pertenecemos a ese paradigma, y proponer, desde la interdisciplina, nuevas posibilidades para un mundo más equitativo, incluyente y armónico.

Así podríamos pensar la afirmación de Juan Antonio Cruz Parcerero y Rodolfo Vázquez:<sup>3</sup>

Tal parece que un buen sector de nuestras poblaciones vive en una dinámica que el filósofo brasileño Oscar Vilhena ha caracterizado con los términos de *invisibilidad de los extremadamente pobres, demonización de los que cuestionan el sistema e inmunidad de los privilegiados*, o de los detentadores fácticos del poder.<sup>4</sup> Trilogía que se corresponde con otra, no menos dramática: la corrupción, ineficiencia e impunidad de nuestros gobernantes.

No hay una sola persona que pudiera negar esta realidad globalizada y particularmente evidente en nuestro país. Si nos vamos al interior de los estudios de género la definición de la *perversión narcisista* salta a la vista: la negación de la realidad, la intención de dañar, el narcisismo de quienes han convertido este estado de cosas en realidad reinante. Por un lado, mientras nos desmoronamos por discutir el *deber ser*, y lo *políticamente correcto* y firmamos toda clase de tratados y convenciones internacionales en materia

<sup>3</sup> Cruz Parcerero, Juan Antonio y Vázquez, Rodolfo (comps.), *Debates constitucionales con perspectiva de género*, México, SCJN, 2011.

<sup>4</sup> Cfr. Vilhena, Óscar, “La desigualdad y la subversión del Estado de derecho”, *Revista Internacional de Derechos Humanos*, año 4, núm. 6, 2007, p. 29.

de derechos humanos. La verdad es que, los seres humanos, los hombres y mujeres que se encargan de llevar a la práctica estas ideas de humanidad y de ética no estamos exentos de síntomas similares: nos peleamos por pedazos de papel y por micrófonos; jugamos los mismos juegos de poder; nos distraemos en discusiones largas y bizantinas mientras el sistema patriarcal sigue profundizando su daño en la población.

Es evidente que la problemática que provoca seguir viviendo la cultura patriarcal como la norma, sigue causando daños generación tras generación. La mexicana es una población: ...traumatizada por esta forma de control y de sometimiento, de explotación y de humillación, (realizada por el Estado), cuya característica perversa y narcisista ha dejado marcas de represión, de negación a tales niveles de profundidad, que mantienen el trauma vivo, y protegido del paso del tiempo. En este tipo de sistemas perversos, dice Racamier, sabemos que<sup>5</sup> un pequeño grupo de individuos (el núcleo perverso como este último lo llama) es el responsable.

Es acierto para nosotros incluir el trabajo Luigi Ferrajoli, porque él, en sus palabras y su capacidad analítica ha sabido integrar este análisis interdisciplinario a un lenguaje y un rigor totalmente jurídicos y definiendo en cuatro su modelo de Estado a partir de la manera en que estos abordan la igualdad frente a la noción de la diferencia, Ferrajoli ha sabido construir un puente entre la filosofía, la antropología, la sociología, el derecho y otras ciencias sociales, yendo hasta cada una de sus fuentes, desmenuzando sus conceptos y haciéndolos comprensivos para nosotros mortales, abriendo otra mirada a los juristas, distinta al derecho positivo, como una forma de estudio del derecho mismo. El reto que se presenta ahora es el de entender y aplicar a su análisis una mirada de transversalidad de género que nos permita no solo investigar y hacer una crítica puntual de la grave problemática que implica la negación y la manipulación del discurso para *quedarnos tal como estamos*, porque así le acomoda al *núcleo narcisista*.

<sup>5</sup> En Hurni, Maurice y Stoll, Giovan, *La haine de l'amour: la perversion du lien, L'harmattan*, París, 1996

En el marco comparativo de modelos frente a la diferencia de Ferrajoli,<sup>6</sup> México entra en el más negativo de los cuatro; es decir en el modelo de la *homologación jurídica de las diferencias*. Fieles a nuestra costumbre de invertir los valores y los ideales, logramos:

La asimilación jurídica de las diferencias, principalmente la diferencia sexual y, por tanto... una igualdad fingida que deja de hecho sobrevivir la desigualdad como producto del desconocimiento de las diferencias. Se resuelve, en suma, en una igualdad jurídica la cual, no tomando en cuenta las diferencias y su concreta relevancia en las relaciones sociales, está destinada a no ser efectiva y a ser negada por las concretas desigualdades y discriminaciones en las que, de hecho, se transforman las diferencias.

Ferrajoli, en su análisis sobre la salud mental, promete una forma de relación entre conceptos provenientes de distintas disciplinas que él logra reconciliar en el cuarto de sus modelos, ese al que debemos aspirar y cuyas características son la evolución y cura urgente para el grave cuadro patológico de perversión narcisista que sufrimos. Un camino hacia la esperanzadora neurosis humana, solidaria y ética, que los psicoanalistas suizos proponen.

Quizá la solución, particularmente en México, esté de alguna forma, en utilizar nuestra naturaleza perversa de mexicanos, es decir, si recordamos, la definición de la perversión tenía algo que ver con *la desviación, el camino sesgado, el sacarle la vuelta* a las cosas, a los sistemas. Y hacer como aquél rey, en cuyo reino el único pozo de agua había sido envenenado por un brujo, haciendo que todos sus súbditos se volvieran locos. Cuando el rey había decidido irse de sus dominios, la reina le preguntó ¿qué haría en otro lado lejos de su reino? El rey se dio cuenta que no tenían a dónde ir y que se debía a sus súbditos. Así que ambos tomaron la decisión de beber del agua de aquel pozo y terminar por enloquecer junto con su

<sup>6</sup> Ferrajoli, Luigi, en Cruz Parceró, Juan Antonio y Vázquez, Rodolfo (comps.), *Debates constitucionales con perspectiva de género*, México, SCJN, 2011.

pueblo. Serían un país de locos pero felices y de esa manera ya no habría ni locos, ni cuerdos.

Hay muchas formas de locura, muchas formas de ficción, muchas formas de contarse las cosas y de hacer existir las realidades. Si nuestra idiosincrasia es perversa, desde el *sesgo*, de ese *darle vuelta a las cosas* para encontrarles sentido; para dárselo: ¿por qué no jugamos con las reglas de esta realidad sesgada que nos tocó en herencia?

¡No se equivoquen; no estoy diciendo que asumamos toda la perversidad de nuestra cultura, y la vivamos desbocada hasta que, ni siquiera lo *políticamente correcto* detenga a los lunáticos, perversos sexuales y sociópatas! Tampoco estoy diciendo que sigamos invirtiendo los valores para nuestro propio beneficio y la instrumentalización de unos para el beneficio de los otros. Es decir, no digo que sigamos haciendo lo que estamos haciendo de México hoy.

Leo el texto de Adriana Ortega y pienso en Nietzsche, pienso en las fracturas del monolito, por donde se pueden colar la imaginación, la libertad, el cambio. Ese monolito que trae en sí mismo su propia destrucción dice Nietzsche. Podemos colarnos por la fractura, como agua nueva y brisa, podemos también jugar con lo que tenemos: esa extraña capacidad de los mexicanos de encontrarle la cuadratura al círculo. Me parece por ejemplo que la propuesta de mi querida Adriana Ortega Ortiz es un magnífico ejemplo de cómo darle a los problemas soluciones que, por un lado den la idea de seguir dentro de la más rigurosa de las tradiciones conservadoras, a través de la instrumentalización, ahora sí, de regulaciones que aparentan querer definir y darle el control al Estado de los más minuciosos indicios de la libertad. Una aco-tación determinante para que, a través de las leyes mismas, las cuales sabemos pueden ser utilizadas para ejercer el poder, para dar fuerza al dominante, para arrebatarse la libertad de las mujeres sobre su cuerpo, pero pueden también ser; en este proceso de regularlo todo, y usando la cabeza a velocidades insospechadas, como siempre lo hace Adriana, lo que permita al derecho actuar en un *faire comme si*, *pretender* regular los espacios de libertad, en

este caso *la autonomía de la mujer* para, en realidad defenderla más, protegerla más y utilizar todos los argumentos jurídicos incluso los más dogmáticos. Adriana logra reinvertir el proceso de pensamiento de quien va siguiendo su propuesta en la lectura, incluso llega a hacernos dudar, a quienes estamos a favor del aborto, de la conveniencia de medidas que suenan casi medidas policíacas del derecho, para finalmente demostrarnos que una vez enmarcado por criterios jurídicos, por todos los principios fundamentales, la mejor de las argumentaciones jurídicas, así como todas las interpretaciones legales y órdenes judiciales; los derechos no solo quedan protegidos sino que dan pie a la comprensión de quienes no comparten el punto de vista, es decir abren una puerta a la comunicación a partir del lenguaje metajurídico.

*La perspectiva adversaria* y el llamado *ejercicio de ponderación* que analiza Ortega, están entonces contruidos, si bien entendí, por los argumentos que se oponen de manera polarizada, de un mismo tema, y en su tejido se van poniendo de acuerdo, hacen bajar la guardia y logran, a través de argumentaciones perfectamente jurídicas y legítimas, regresar al espacio de libertad que se buscaba. Lo que Adriana nos muestra en ese texto tan cerrado como una caja fuerte, que se va abriendo poco a poco como esas pequeñas Matrushkas, esas muñequitas que encierran en ellas mismas muchas y diversas posibilidades de Matrushkas de tamaños y colores distintos, las cuales van cubriendo la superficie casi vacía que contiene a la, sospechosamente: curva, lisa y sonriente muñeca rusa. En realidad, el texto, así como la misma “*Perspectiva adversaria*” que expone Adriana, parecen ser el mejor punto medio que se ha encontrado hasta ahora, particularmente en la suprema corte, para la deliberación de sentencias las cuales han permitido que en México, en el Distrito Federal, así como en Colombia, se haya podido pasar de la prohibición del aborto a la demostración indefectible de su constitucionalidad, gracias a la capacidad creativa y al conocimiento profundo de especialistas, como nuestros autores, de las leyes y sus controversias. Gracias a la claridad, la ética y el compromiso de gente que, al interior del sistema, apren-

dió a jugar con sus reglas para darle al derecho una verdadera noción de justicia. Lo que pienso con toda honestidad, es que necesitaríamos muchas Adrianas para lograr que, una vez dentro de la Matrushka, el derecho a decidir o cualquier otro derecho concernido, una vez enmarcado por todos sus flancos por las leyes, no termine en manos de quienes, *dignos hijos de la oscuridad*, sepan usar en su contra y en la desaparición de las garantías y de las libertades que éste proceso extraordinariamente conciliador y mediador, busca.

Para seguir con la metáfora la perversión narcisista tiene cura. La confrontación con la realidad es que el enfermo niega la oposición entre la lógica perversa y la lógica terapéutica, en éste caso los investigadores y especialistas jugamos un rol importantísimo en el acercamiento de miradas distintas para lograr la cura. De hecho para mí es la esencia de los estudios de género en el seno del derecho. El género debe lograr: *una aclaración de las intenciones recíprocas de los miembros de la sociedad, lo cual debe ser en todo momento indispensable que se lleve a cabo antes de llegar a cualquier clase de elaboración intelectual del conflicto. Esta clarificación se opone a los acuerdos tácitos, al placer de lo no dicho, a los juegos de escondidas o a las intimidaciones disimuladas.* Como lo remarca el psicoanalista Stoll.<sup>7</sup>

*Si no hubiera misterios, ni secretos, ni ilusiones, habría —que Dios no lo quiera— clarividencia. En la perversión, la clarividencia es la muerte de la excitación. Ella obliga al perverso a afrontar el traumatismo y a convertirse en alguien capaz de disfrutar de su intimidad con el otro, en vez de negar, con un acceso maniaco, su propia perversión.*

¡Quien tenga oídos que oiga! La salida de nuestra locura, está en nuestra locura misma. Necesitamos más trabajo con vocación de salud para que este país, al que amamos tanto, pueda sanar lejos de las triquiñuelas y las trampas.

<sup>7</sup> Hurni, Maurice y Stoll, Giovana, *op. cit.*